

MENDOZA, **21 MAR 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expedientes: 42235/2023 y 813/2024, por los alumnos Dorian DUBIEZ y Jean Louis Bastien Emmanuel BOMMIER que participaron del programa de doble titulación con la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

El Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre ambas instituciones establecido por Resolución N° 719/2017-CS y el Acuerdo Específico, establecido por Ordenanza N° 01/2018-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los alumnos Dorian DUBIEZ (Legajo 13.963) y Jean Louis Bastien Emmanuel BOMMIER (Legajo 12.857) equivalencias por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa) . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS	por	Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución, Resolución N° 344/2011-CS y Acuerdo Específico 2013.
---	-----	---

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **073/2024**